



AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Señoras y señores senadoras, senadores, diputadas y diputados de la Nación

LA DEFENSA DE LA TIERRA, LOS TERRITORIOS, LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES ES URGENTE

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA Señoras y señores senadoras, senadores, diputadas y diputados de la Nación LA DEFENSA DE LA TIERRA, LOS TERRITORIOS, LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES ES URGENTE El Consejo de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y de la Pesca Artesanal expresa su profunda preocupación y rechazo frente a las reformas y políticas que afectan gravemente el acceso, la permanencia y la defensa de la tierra, el territorio, el agua y los medios de vida de las comunidades indígenas, campesinas, criollas, pescadoras y de la agricultura familiar. Nos encontramos ante una situación particularmente grave: mientras se discuten modificaciones legislativas sobre propiedad, desalojos, tierras rurales y expropiaciones, en distintos territorios del país ya existen comunidades que enfrentan conflictos, amenazas y procesos de desalojo. Por ello entendemos que no se puede legislar sobre la tierra, el territorio y los recursos naturales desconociendo la realidad de quienes producen, trabajan, habitan y cuidan esos territorios.

1. NO ES SOLAMENTE UNA DISCUSIÓN SOBRE PROPIEDAD: ES UNA DISCUSIÓN SOBRE TERRITORIO

Celebramos que el Senado haya eliminado, del proyecto de inviolabilidad de la propiedad privada, el capítulo referido a la compra de tierras por parte de extranjeros. Sin embargo, advertimos que el problema no está cerrado. La posibilidad de volver a discutir modificaciones a la legislación sobre tierras rurales continúa siendo una amenaza para la soberanía territorial argentina y para quienes históricamente han defendido y trabajado la tierra. La tierra no puede convertirse en una mercancía disponible para la concentración económica mientras comunidades originarias, campesinas y criollas continúan luchando por el reconocimiento y la seguridad de sus territorios. Existen deudas históricas con quienes habitamos ancestralmente estos territorios. NO A LA EXTRANJERIZACIÓN. NO A LA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA.

2. DESALOJOS EXPRÉS: UNA AMENAZA DIRECTA A LAS COMUNIDADES

Las comunidades indígenas, campesinas y criollas ya enfrentan conflictos territoriales y procesos de desalojo. En este contexto, incorporar mecanismos que aceleren los desalojos puede producir consecuencias irreparables. Un territorio indígena no puede ser tratado como una propiedad privada común. De la misma manera, una familia campesina o criolla que durante generaciones trabaja y produce en un territorio no puede quedar indefensa frente a procedimientos que privilegien únicamente la titularidad formal de la tierra. NO PUEDE HABER DESALOJO EXPRÉS CUANDO EXISTE UN CONFLICTO TERRITORIAL, PRODUCTIVO, CAMPESINO O INDÍGENA. Antes de cualquier medida de desalojo deben analizarse los antecedentes de ocupación, producción, posesión, residencia, arraigo y derechos colectivos existentes.

3. DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

El artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas y garantiza la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan. Asimismo, corresponde garantizar la participación de los Pueblos Originarios en las cuestiones que afecten sus territorios y recursos naturales. No aceptamos que el concepto de inviolabilidad de la propiedad privada sea utilizado para invisibilizar la propiedad comunitaria indígena ni para facilitar nuevos procesos de despojo.

4. RESGUARDO DE LOS DERECHOS DE CAMPESINOS Y CRIOLLOS

La defensa del territorio no corresponde únicamente a los Pueblos Originarios. También debe garantizarse el derecho de las familias campesinas y criollas, que producen alimentos, crían animales, trabajan la tierra y sostienen economías locales y regionales. El Estado debe reconocer el arraigo rural, la producción familiar, la posesión prolongada y las formas tradicionales de trabajo y ocupación de la tierra. Toda legislación vinculada a la propiedad, los desalojos y las tierras rurales debe contemplar mecanismos específicos para evitar que las familias campesinas y criollas sean desplazadas por procesos de concentración territorial y especulación inmobiliaria. EL CAMPESINO Y EL CRIOLLO QUE PRODUCEN Y VIVEN DE LA TIERRA TAMBIÉN TIENEN DERECHO A PERMANECER EN ELLA.

5. LEY DE AGRICULTURA FAMILIAR: EL ESTADO DEBE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO

La Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar reconoce la importancia de la agricultura familiar, campesina e indígena para la soberanía y seguridad alimentaria, el arraigo rural y el desarrollo sostenible. Desde este Consejo reclamamos que sus principios no queden establecidos solamente en el texto de la ley, sino que tengan aplicación efectiva y presupuesto suficiente. La agricultura familiar necesita tierra, agua, caminos, infraestructura, asistencia técnica, acceso a mercados, financiamiento y condiciones dignas para producir. Proteger la agricultura familiar también significa proteger a quienes producen los alimentos que llegan a nuestras comunidades y ciudades.

6. EL PARANÁ NO ES UNA VÍA DE NEGOCIOS: DEFENSA DE LOS PESCADORES Y DE LA VIDA DEL RÍO

El Consejo incorpora con carácter prioritario la problemática que atraviesan las pescadoras y los pescadores artesanales y ribereños, integrantes fundamentales de nuestra Organización. EL PARANÁ ES MUCHO MÁS QUE UNA HIDROVÍA: ES UN ECOSISTEMA, ES ALIMENTO, ES TRABAJO, ES CULTURA, ES TERRITORIO, ES MEMORIA, ES VIDA. El río no puede ser considerado únicamente una ruta para sacar producción, minerales y mercancías hacia los puertos.

7. EXPROPIACIONES Y CONFLICTOS TERRITORIALES

Expresamos también nuestra preocupación por cualquier modificación que limite excesivamente las herramientas estatales de expropiación. En determinados conflictos territoriales, la expropiación puede constituir una herramienta legítima para resolver situaciones históricas y garantizar derechos sociales, productivos, ambientales y comunitarios.

8. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEBE CONTEMPLAR LAS REALIDADES DEL TERRITORIO

Solicitamos especial atención sobre cualquier modificación del régimen registral. El sistema de propiedad debe contemplar las diferentes realidades existentes en nuestro país: propiedad comunitaria indígena, agricultura familiar, campesinos, criollos, pescadores y formas tradicionales de ocupación y producción.

9. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Exigimos al Congreso de la Nación que ninguna reforma que afecte tierras rurales, territorios, propiedad, desalojos, expropiaciones, agua, pesca o recursos naturales sea aprobada sin la participación efectiva de quienes habitan y trabajan esos territorios. Sin participación no hay desarrollo.

10. DEFENSA DE LA LUCHA ANTIGRANIZO EN MENDOZA

Manifestamos nuestra profunda preocupación y rechazo ante la decisión del Gobierno de Mendoza de retirar o discontinuar el sistema provincial de lucha antigranizo, una herramienta que durante décadas ha formado parte de las políticas de protección de la producción agrícola y de las comunidades rurales de la provincia. La lucha antigranizo constituye para miles de productores mendocinos una herramienta de prevención frente a un fenómeno climático que puede destruir en pocos minutos el trabajo de todo un año. Su importancia no se limita exclusivamente al sector productivo: los daños provocados por tormentas severas y granizo también afectan viviendas, vehículos, infraestructura, comercios, caminos y, en general, la economía de las comunidades. Consideramos que una política pública de esta naturaleza no puede ser abandonada por razones coyunturales o partidarias. Las decisiones relacionadas con la prevención de riesgos climáticos deben estar basadas en criterios técnicos, científicos, productivos y sociales, priorizando la protección de la población y de quienes producen alimentos. Resulta especialmente preocupante que esta decisión se produzca en un contexto en el cual la propia Provincia de Mendoza ha advertido sobre un escenario climático asociado al fenómeno de El Niño, con posibilidades de mayores precipitaciones y de tormentas convectivas más frecuentes e intensas, incluyendo eventos de granizo. Por ello, solicitamos al Congreso de la Nación que tome conocimiento de esta situación y que se promueva una instancia de análisis y debate con participación de productores, organizaciones de la agricultura familiar campesina e indígena, trabajadores rurales, especialistas, organismos científicos y autoridades provinciales y nacionales. Reclamamos que no se desmantele una herramienta de prevención sin garantizar previamente alternativas de igual o mayor eficacia para proteger a los productores y a la sociedad. La producción agrícola no puede quedar librada a la buena suerte frente a fenómenos climáticos cada vez más extremos. Prevenir es proteger el trabajo, los alimentos, las economías regionales y la vida de nuestras comunidades. Desde las organizaciones de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena sostenemos que la protección de la producción y del territorio debe ser una política de Estado, por encima de cualquier diferencia política o partidaria.

POR TODO LO EXPUESTO, EXIGIMOS:

1. Rechazar cualquier modificación que facilite la extranjerización y la concentración de las tierras rurales.
2. Mantener los límites existentes a la adquisición de tierras rurales por capitales extranjeros.
3. Preservar herramientas estatales como la expropiación para resolver situaciones territoriales, sociales, ambientales y productivas de interés público.
4. Incorporar la propiedad comunitaria indígena y las diferentes realidades territoriales en cualquier reforma del sistema registral.
5. Impedir que mecanismos de desalojo exprés sean utilizados contra comunidades indígenas, campesinas y familias criollas involucradas en conflictos territoriales.
6. Garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional.
7. Garantizar los derechos reconocidos por la legislación nacional y los instrumentos internacionales para los Pueblos Originarios.
8. Reconocer y proteger los derechos de las familias campesinas y criollas que trabajan y habitan históricamente los territorios rurales.
9. Garantizar la aplicación efectiva de la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar.
10. Fortalecer las políticas públicas destinadas a la agricultura familiar, campesina e indígena.
11. Reconocer y proteger a los pescadores y pescadoras artesanales y ribereños como trabajadores y productores de las economías familiares y regionales.
12. Garantizar la participación efectiva de los pescadores y pescadoras en toda decisión relacionada con el dragado, redragado, mantenimiento y concesión de la Vía Navegable Troncal del Paraná.
13. Realizar estudios de impacto ambiental integrales y acumulativos que contemplen especialmente los efectos sobre la pesca, los humedales, los recursos ictícolas y las comunidades ribereñas.

14. Implementar políticas permanentes de mantenimiento, recuperación y dragado de los ríos, con criterios ambientales y participación de las comunidades ribereñas.
15. Garantizar la participación de los pescadores y pescadoras en las políticas de manejo de los ríos y los recursos ictícolas.
16. Garantizar la participación efectiva de las organizaciones indígenas, campesinas, criollas, pescadoras y de agricultura familiar en todo debate legislativo relacionado con tierra, territorio, agua, pesca y recursos naturales.

CONCLUSIÓN Desde el Consejo advertimos que el debate que atraviesa al Congreso no puede reducirse a una discusión jurídica sobre la propiedad. Está en juego quiénes podrán permanecer en la tierra, quiénes podrán producir, quiénes podrán pescar, quiénes podrán acceder al agua, y quién tendrá el poder económico para concentrar los territorios. LA TIERRA NO SE DESALOJA. EL AGUA NO SE PRIVATIZA. LOS RÍOS NO SE ABANDONAN. LOS PUEBLOS NO SE DESPLAZAN. LA TIERRA SE DEFIENDE, EL AGUA SE CUIDA, EL TERRITORIO SE HABITA Y EL RÍO SE PROTEGE. Quienes producen, pescan y sostienen la vida en nuestros territorios debemos ser escuchados por este Honorable Congreso. Saludamos a ustedes con nuestro mayor respeto, Consejo de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y de la pesca artesanal. ---

Consejo de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y de la pesca artesanal.